



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al/ el abogado (a) GLORIA MARITZA GARCÍA, actuando en su condición de apoderado (a) legal de la señora ROSARIO SUYAPA ZÚNIGA TORRES, de la providencia que consta en el expediente administrativo No. SG-RAS-226-2024, que literalmente dice: "SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro (2024). Visto y analizado el informe que antecede, téngase por presentado el Recurso de Apelación, interpuesto ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR), por la abogada GLORIA MARITZA GARCÍA, actuando en su condición de apoderada legal de la señora ROSARIO SUYAPA ZÚNIGA TORRES, de conformidad a lo establecido en el Artículo 176 del Código Tributario contenido en el Decreto No.170-2016. EN CONSECUENCIA: Requiérase en legal y debida forma a la recurrente para que dentro del término legal de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, presente los medios de prueba que acrediten los extremos alegados en el recurso o, en su defecto, designe la ubicación de estos. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 176, 185 numerales 1), 2) y 3), y 204 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; y, 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE. - GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG